

RIO GALLEGOS, 15 de octubre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.082/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Mg. Alicia AGÜERO mediante la cual solicita la incorporación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller II correspondiente a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE a fs. 3 y 4 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 272/19 y 462/19, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 487/19 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Mg. Alicia AGÜERO, el Lic. Cristian BESSONE y el Mg. Alfredo FERNANDEZ en carácter de titulares, a la Lic. Andrea ALVARADO como suplente y a la Consejera alumna María Celeste ALARCON en carácter de veedora;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante María Belén MANQUEPI GOMEZ y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 77 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna María Belén MANQUEPI GOMEZ como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller II correspondiente a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE a fs. 78 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mg. René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

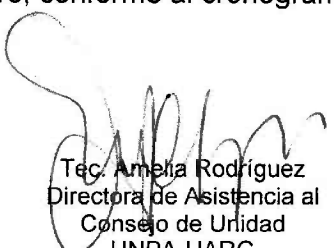
QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna María Belén MANQUEPI GOMEZ (D.N.I. N° 31.440.565) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller II correspondiente a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 15 de octubre de 2019 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.



Tte. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

486/19